

182
Resolución, y trasladada esta a los efectos
conducentes. Dada en la C. de C. de Catag.
29. de Septe. de 1826. = Alejandro Moreno,

Pr. Presidente del Ill. Ayuntamiento de esta

Decreto {

Ciudad. = Catagena 29. de Septe. de 1826.

Al Sr. Decano del Ill. Ayuntamiento para

que mande citar a facidos extraordinarios

con el fin de resolver la solicitud del Sr.

Comisionado Juez de la Chancilleria de Sevilla.

para que se le mande testimonio de

lo que ocurriere, con devolucion de este oficio

al Sr. Jefe de la Chancilleria de Sevilla.

En seguida de la lectura de dho.

oficio y Decreto, por el Regidor D. Juan de

Alcazar se dijo: que en virtud de ser

Comisionado Regio el Sr. D. Alejandro M.

Moreno, ademas de Jefe Jogado de la N. Chan-

celleria de Navarra a que este testimonio per-

tenece, el visto expone en esta Plaza una

jurisdiccion que no debe disputarse; que

la Plencia en las funciones publicas,

y especialmente en la de que se trata, to-

ca exclusivamente a la Justicia Pl. ord. de

segun las leyes, sin mirar a la persona

Exp. del Regidor D.
Juan de Alcazar
causo sobre el par-
ticular.

